



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

martes, 18 de octubre de 1994

Número 163

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Decreto 335/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Antonio Raya Rodríguez, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba.	11.816
Decreto 336/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Juan Manuel Luengo Pato, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva.	11.816
Decreto 337/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Angel Menéndez Pérez, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén.	11.817
Decreto 338/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier de Soto Chazarri, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla.	11.817
Decreto 357/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Hurtado Zurera, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba.	11.817
Decreto 358/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Félix Masa Parralejo, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva.	11.817
Decreto 359/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando Calahorra Tellez, como Delegado	

	PAGINA
Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén.	11.817
Decreto 360/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Francisco Sánchez García, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla.	11.817

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Decreto 361/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don Mariano Gutiérrez Terrón, Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Granada.	11.818
Decreto 362/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don Miguel Mateo Ocaña Torres, Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Jaén.	11.818
Decreto 363/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don Francisco Javier de Soto Chazarri, Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Sevilla.	11.818

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 339/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Alfonso López Almagro, como Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.	11.818
Decreto 340/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Miguel Ocaña Torres, como Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.	11.818

Decreto 341/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Vicente Seguí Pérez, como Delegado Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 11.818

Decreto 364/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don José J. de Mier Guerra, Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 11.819

Decreto 365/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don Francisco Díaz Olivares, Delegado Provincial en Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 11.819

Decreto 366/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don Manuel Fernández Rascón, Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 11.819

Decreto 367/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don Carlos Morales Cabrera, Delegado Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 11.819

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 342/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Antonio García Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva. 11.819

Decreto 368/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don Rafael Serrano Aguilar, como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva. 11.819

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Decreto 343/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Enrique Arriola Arriola, como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería. 11.820

Decreto 344/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Jacinto Mena Hombrado, como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Córdoba. 11.820

Decreto 345/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Justo Mañas Alcón, como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Huelva. 11.820

Decreto 346/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Luis Hernández González, como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Huelva. 11.820

Decreto 347/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Antonio Espejo Vinagre, como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Málaga. 11.820

Decreto 348/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Manuel Galán García, como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga. 11.821

Decreto 369/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra como Delegada Provincial de

la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Almería, a doña Antonia Carmen Amate Ramírez. 11.821

Decreto 370/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Córdoba, a don Antonio Poyato Poyato. 11.821

Decreto 371/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Huelva, a don Justo Mañas Alcón. 11.821

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 349/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Antonio Serrano Aguilar, como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva. 11.821

Decreto 372/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a doña Ana María Ruiz Mateas, como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Huelva. 11.822

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 350/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Valdivia Poyatos, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba. 11.822

Decreto 373/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don Francisco Contreras Pérez, como Director General de Promoción y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia. 11.822

Decreto 374/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don José Cosano Moyano, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba. 11.822

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 351/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Juan Manuel Gómez Díaz, como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva. 11.822

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 352/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don José María Román Guerrero, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Cádiz. 11.822

Decreto 353/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Antonio Torres Esquivias, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba. 11.822

Decreto 354/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Manuel Chirós Ríos, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Granada. 11.823

Decreto 355/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Manuel Fernández Rascón, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén. 11.823

Decreto 356/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Jesús Nieto González, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla. 11.823

Decreto 375/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Martín Soler Márquez, como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería. 11.823

Decreto 376/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don José María Román Guerrero, como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz. 11.823

Decreto 377/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Torres Esquivias, como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba. 11.823

Decreto 378/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don

Manuel Chiroso Ríos, como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada. 11.824

Decreto 379/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Manuel Gómez Díaz, como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva. 11.824

Decreto 380/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Castillo Cervera, como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén. 11.824

Decreto 381/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Centeno López, como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga. 11.824

Decreto 382/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Nieto González, como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla. 11.824

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 10 de octubre de 1994, por la que se dictan instrucciones y se señalan los criterios de actuación en los procedimientos de elecciones sindicales del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 11.824

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 4 de octubre de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto, que se cita. 11.831

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 22 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la zona arqueológica denominada Evora, situada en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). 11.831

Resolución de 27 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas para la realización de estudios de perfeccionamiento de música y danza, correspondiente a 1994. 11.834

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 26 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 11.835

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso de

proyecto y obra con trámite de admisión previa. (PD. 3051/94). 11.835

Resolución de 4 de octubre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 3048/94). 11.836

Resolución de 4 de octubre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso

con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico. (PD. 3049/94). 11.836

Resolución de 4 de octubre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico. (PD. 3050/94). 11.837

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de septiembre de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de Contratación que se citan. 11.838

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 2 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de asistencia técnica que se cita. (PD. 3045/94). 11.839

Corrección de errores a la Resolución de 16 de septiembre de 1994, de la Delegación

Provincial de Jaén, por la que se anunciaba la licitación del expediente de suministro por concurso, que se indica (JA4D001.23S1) (PD. 22871/94) (BOJA núm. 150, de 24.9.94). (PD. 3041/94). 11.839

Corrección de errores a la Resolución de 16 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anunciaba la licitación del expediente de suministro por concurso, que se indica (JA.OA012.23PC) (PD. 2872/94) (BOJA núm. 150, de 24.9.94). (PD. 3042/94). 11.839

Corrección de errores a la Resolución de 16 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anunciaba la licitación del expediente de suministro por concurso, que se indica (JA4A.00523ES) (PD. 2870/94) (BOJA núm. 150, de 24.9.94). (PD. 3043/94). 11.840

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)

Anuncio de licitación. (PP. 3039/94). 11.840

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias. 11.841

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias. 11.842

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias. 11.843

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Anuncio sobre corrección de errores. 11.844

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 335/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Antonio Raya Rodríguez, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

Vengo en disponer el cese de D. Antonio Raya Rodríguez, como Delegado Provincial de la Consejería de

Economía y Hacienda en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 336/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Juan Manuel Luengo Pato, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

Vengo en disponer el cese de D. Juan Manuel Luengo Pato, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 337/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Angel Menéndez Pérez, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

Vengo en disponer el cese de D. Angel Menéndez Pérez, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 338/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier de Soto Chazarri, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

Vengo en disponer el cese de D. Francisco Javier de Soto Chazarri, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 357/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Hurtado Zurera, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la

Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

Vengo en disponer el nombramiento de D. Antonio Hurtado Zurera, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 358/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Félix Masa Parralejo, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

Vengo en disponer el nombramiento de D. Juan Félix Masa Parralejo, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 359/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando Calahorra Tellez, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

Vengo en disponer el nombramiento de D. Fernando Calahorra Tellez, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 360/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Francisco Sánchez García, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

Vengo en disponer el nombramiento de D. Juan Francisco Sánchez García, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DECRETO 361/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don Mariano Gutiérrez Terrón, Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Granada.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo a nombrar a D. Mariano Gutiérrez Terrón, como Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Granada.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 362/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don Miguel Mateo Ocaña Torres, Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Jaén.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo a nombrar a D. Miguel Mateo Ocaña Torres, como Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Jaén.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 363/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don Francisco Javier de Soto Chazarri, Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Sevilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo a nombrar a D. Francisco Javier de Soto Chazarri, como Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Sevilla.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 339/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Alfonso López Almagro, como Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el cese de D. Alfonso López Almagro, a petición propia, como Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 340/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Miguel Ocaña Torres, como Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el cese de D. Miguel Ocaña Torres, a petición propia, como Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 341/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Vicente Seguí Pérez, como Delegado Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

Vengo en disponer el cese de D. Vicente Seguí Pérez, a petición propia, como Delegado Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 364/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don José J. de Mier Guerra, Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

Vengo en nombrar a D. José J. de Mier Guerra, como Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 365/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don Francisco Díaz Olivares, Delegado Provincial en Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

Vengo en nombrar a D. Francisco Díaz Olivares, como Delegado Provincial en Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 366/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don Manuel Fernández Rascón, Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa

deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

Vengo en nombrar a D. Manuel Fernández Rascón, como Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 367/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don Carlos Morales Cabrera, Delegado Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

Vengo en nombrar a D. Carlos Morales Cabrera, como Delegado Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 342/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Antonio García Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

Vengo en disponer el cese de D. Antonio García Rodríguez, como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 368/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don Rafael Serrano Aguilar, como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación

del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

Vengo a nombrar a D. Rafael Serrano Aguilar, como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 343/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Enrique Arriola Arriola, como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. José Enrique Arriola Arriola como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 344/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Jacinto Mena Hombrado, como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Córdoba.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. Jacinto Mena Hombrado como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 345/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Justo Mañas Alcón,

como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Huelva.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. Justo Mañas Alcón como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Huelva, por pase a otro destino.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 346/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Luis Hernández González, como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Huelva.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. José Luis Hernández González como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 347/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Antonio Espejo Vinagre, como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Málaga.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. José Antonio Espejo Vinagre como Delegado Provincial de la Consejería

de Trabajo en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 348/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Manuel Galán García, como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. José Manuel Galán García como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 369/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra como Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Almería, a doña Antonia Carmen Amate Ramírez.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Almería a D.ª Antonia Carmen Amate Ramírez.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 370/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Córdoba, a don Antonio Poyato Poyato.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración

de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Córdoba a D. Antonio Poyato Poyato.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 371/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Huelva, a don Justo Mañas Alcón.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Huelva a D. Justo Mañas Alcón.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 349/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Antonio Serrano Aguilar, como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994,

Vengo en disponer el cese de D. Antonio Serrano Aguilar, como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

DECRETO 372/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a doña Ana María Ruiz Mateas, como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Huelva.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en nombrar a D.ª Ana M.ª Ruiz Mateas, como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Huelva.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 350/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Valdivia Poyatos, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo a disponer el cese de D. José Valdivia Poyatos, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

DECRETO 373/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don Francisco Contreras Pérez, como Director General de Promoción y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en nombrar a D. Francisco Contreras Pérez, como Director General de Promoción y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

DECRETO 374/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a don José Cosano Moyano, como

Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en nombrar a D. José Cosano Moyano, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 351/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Juan Manuel Gómez Díaz, como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/83 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el cese de D. Juan Manuel Gómez Díaz como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva, por pase a otro destino.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 352/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don José María Román Guerrero, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Cádiz.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el cese de Don José María Román Guerrero como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Cádiz, por pase a otro destino.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 353/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Antonio Torres

Esquivias, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el cese de Don José Antonio Torres Esquivias como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba, por pase a otro destino.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 354/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Manuel Chiroso Ríos, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Granada.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el cese de Don Manuel Chiroso Ríos como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Granada, por pase a otro destino.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 355/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Manuel Fernández Rascón, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el cese de Don Manuel Fernández Rascón como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejera de Medio Ambiente

DECRETO 356/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Jesús Nieto González, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el cese de Don Jesús Nieto González como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla, por pase a otro destino.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 375/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Martín Soler Márquez, como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el nombramiento de Don Martín Soler Márquez como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 376/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don José María Román Guerrero, como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el nombramiento de Don José María Román Guerrero como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 377/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Torres Esquivias, como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el nombramiento de Don José Antonio Torres Esquivias como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 378/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Chiroso Ríos, como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el nombramiento de Don Manuel Chiroso Ríos como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 379/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Manuel Gómez Díaz, como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el nombramiento de Don Juan Manuel Gómez Díaz como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 380/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Castillo Cervera, como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el nombramiento de Don José Luis Castillo Cervera como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 381/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Centeno López, como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el nombramiento de Don Rafael Centeno López como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 382/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Nieto González, como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el nombramiento de Don Jesús Nieto González como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

Sevilla, 11 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de octubre de 1994, por la que se dictan instrucciones y se señalan los criterios de

actuación en los procedimientos de elecciones sindicales del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 18/1994, de 30 de junio (B.O.E. de 1 de julio) para la celebración de elecciones a Organos de Representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, resulta conveniente concretar dentro del ámbito de esta Comunidad Autónoma aspectos tales como los referidos a la normativa aplicable, delimitación de los órganos competentes en materia de personal de cada unidad electoral, confección y exposición de los censos, además de criterios de actuación sobre otros extremos directa o indirectamente relacionados con el procedimiento electoral, como el nombramiento de coordinadores y representantes de la Administración, la votación por correo y la concesión de permisos a miembros de las candidaturas, componentes de las mesas electorales, representantes de la Administración en las mismas, interventores y apoderados de las candidaturas y a los electores en general.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto dictar las siguientes Instrucciones para el desarrollo del proceso de elecciones sindicales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía:

Primera: Legislación aplicable en materia de elecciones.

En el ámbito del personal funcionario al servicio de la Junta de Andalucía la legislación de aplicación es la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, modificada por las Leyes 7/1990, de 19 de julio, y 18/1994, de 30 de junio. Igualmente, es de aplicación con carácter supletorio el Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado, así como la Orden de 27 de julio de 1994, por la que se regulan con carácter provisional, los modelos de papeletas de votación, sobres e impresos para las elecciones a órganos de representación del personal de la Administración del Estado, publicada en el B.O.E. núm. 188, de 8 de agosto y su corrección de erratas, publicada en el B.O.E. núm. 189, de 9 de agosto, sin perjuicio de las especialidades que se regulen por la normativa propia de esta Comunidad Autónoma.

En cuanto al personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, se remite el desarrollo del proceso electoral a la normativa laboral general, esto es: Ley 11/1994, de 19 de mayo, por la que se modifican determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores y del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en la Orden Social; Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa; Decreto 254/94 de 6 de septiembre por el que se asignan las funciones de las Oficinas Públicas de Elecciones Sindicales a los Centros de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social; así como las demás disposiciones de desarrollo que la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales pudiera dictar.

Segunda: Ambito de aplicación de estas Instrucciones.

Estas Instrucciones serán de aplicación en el proceso de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía vinculado a la misma a través de una relación de carácter administrativo o estatutario, que en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 18/1994, de 30 de junio, se celebrará durante quince meses contados a partir del 15 de septiembre del presente año, para renovar la representación de los funcionarios públicos elegida en el último período de cómputo anterior a la entrada en vigor de la referida Ley.

Tercera: Calendario y promoción de elecciones.

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 18/1994, de 30 de junio, las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, por acuerdo mayoritario, han establecido el calendario de celebración de elecciones en el ámbito de la Junta de Andalucía que se especifica en el mismo, y que se adjunta a esta orden como Anexo II.

Las elecciones se celebrarán en las distintas unidades electorales conforme a las previsiones del mencionado calendario y sus correspondientes preavisos, que serán comunicados por los promotores al órgano competente en materia de personal de la unidad electoral correspondiente y a la oficina pública de registro, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre.

Cuarta: Organos competentes en materia de personal.

Se considerarán órganos competentes en materia de personal facultados para recibir las comunicaciones de promoción electoral en cada una de las unidades electorales, y en cuanto al personal de Administración General de la Junta de Andalucía, los siguientes:

1. Para la Junta de Personal de Servicios Centrales, el Director General de la Función Pública.
2. Para las Juntas de Personal de Servicios Periféricos, el Delegado de Gobernación de cada provincia.
3. Para las Juntas de Personal de Organismos Autónomos, los Secretarios Generales de cada Organismo.

Sin perjuicio de lo anterior, se designará en cada Consejería u Organismo Autónomo para Servicios Centrales y en cada Delegación Provincial, el personal necesario para apoyo en la gestión de todo el proceso electoral, de acuerdo con lo que se recoge en el apartado décimo de esta Orden.

En los ámbitos docentes no universitarios, docentes universitarios y sanitarios se entenderán competentes los órganos, entidades o cargos que desempeñen la gestión de recursos humanos en la unidad electoral correspondiente.

Quinta: Elaboración de los censos de funcionarios.

Los órganos competentes en materia de personal, de acuerdo con el apartado anterior, elaborarán los censos de funcionarios de cada uno de los centros físicos de trabajo con ubicación independiente de las unidades electorales incluidas en su ámbito funcional y geográfico, previamente a su entrega a la Mesa Electoral Coordinadora o, en su caso, a la Mesa Electoral Unica. Estos censos se confeccionarán con la antelación suficiente, según lo dispuesto en el calendario electoral que se adjunta como Anexo II a esta Orden.

Los censos de funcionarios se encabezarán con una carátula (modelo A del Anexo I), en la que conste claramente identificado el centro de trabajo del que se trate, con su domicilio correspondiente, la unidad electoral a la que pertenezca el mismo, así como el órgano ante el cual pueden interponerse las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o modificaciones relativas a dicha relación y el plazo para la presentación de tales reclamaciones.

La carátula citada estará acompañada de dos relaciones adjuntas extendidas en el estadillo para censos obrante en el modelo oficial núm. 2 (insertado en la página 25.612 del B.O.E. de 9 de agosto de 1994), una de ellas correspondiente a los funcionarios que reúnan la condición de electores y elegibles y otra relativa a los funcionarios electores no elegibles contemplados en el art. 16 c) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, y en el art. 14, apartado 4 del Reglamento de elecciones a los

órganos de representación del personal al servicio de la Administración del Estado, en cada una de las cuales figurarán todos los funcionarios correspondientes, ordenados de forma alfabética.

En dichas relaciones deberán constar las siguientes circunstancias personales de los funcionarios: Dos apellidos y nombre; sexo; número de DNI; fecha de nacimiento; antigüedad reconocida en la Función Pública, número de registro de personal y localidad donde presta sus servicios.

Sexta: Exposición previa de los censos de funcionarios y reclamaciones contra los mismos.

Los censos de funcionarios se expondrán en los tableros de anuncios de los respectivos centros de trabajo, a efectos de que los funcionarios interesados puedan examinarlos y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen procedentes, ajustadas al Modelo B del Anexo I.

Los Organos competentes en materia de personal resolverán tales reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al que expire el concedido conjuntamente para exposición y reclamaciones, corrigiendo los censos de funcionarios según los resultados de dichas reclamaciones, todo ello con el fin de tenerlos preparados en tiempo y forma para su entrega con carácter oficial, cuando se produzca la promoción de elecciones en la unidad electoral correspondiente.

Séptima: Información previa sobre censos a Organizaciones Sindicales.

Antes de producirse la promoción oficial de las elecciones, los sindicatos legitimados para promoverlas en cada unidad electoral tendrán derecho a recibir de la Administración correspondiente información sobre los censos de la misma, a los efectos de preparar con antelación los procedimientos electorales, conforme a lo establecido en el art. 13, apartado 1, último párrafo, de la nueva redacción de la Ley 9/1987, y en el art. 4, apartado 4, del Reglamento de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado. Dicha información consistirá en la entrega a los aludidos censos de funcionarios detallados, si éstos estuvieran ya confeccionados, o, si no lo estuvieran, al menos en una relación numérica sobre el censo, distribuido por Centros de trabajo.

Los Organos de Personal entregarán las relaciones de funcionarios debidamente actualizadas.

Octava: Entrega de los censos de funcionarios y fijación del número y distribución de las mesas electorales.

Conforme a lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado, en el término de doce días hábiles contados desde la fecha de recepción del escrito de promoción de elecciones, el Organismo competente en materia de personal entregará los censos de funcionarios mencionados con anterioridad a los funcionarios que deban ser titulares en su día de la Mesa Electoral Coordinadora o, en su caso, a la Mesa Electoral Única.

Dichos funcionarios (el funcionario de mayor antigüedad, el de mayor edad y el de menor edad, datos todos ellos referidos al censo de la totalidad de la unidad electoral) deberán confeccionar, también en el estadió del mencionado modelo oficial núm. 2, la lista provisional de electores, distribuida ya por mesas electorales y no por centro de trabajo, para lo cual adoptarán los siguientes criterios:

1.º En el supuesto de que se hubiera producido el acuerdo sindical entre el número y distribución de las mesas electorales previsto en la nueva redacción del art. 25, apartado 1, de la Ley 9/1987, aplicará de forma

vinculante el contenido de lo pactado en tal acuerdo, limitándose a elaborar la relación nominal y circunstanciada de todos los electores sobre la base del esquema genérico de distribución de mesas acordado por los sindicatos.

2.º En el caso excepcional de que no se hubiera producido tal acuerdo sindical, deberán asumir ellos mismos la decisión sobre el número y distribución de las mesas, mediante la aplicación para tal fin de las reglas orientativas que se expresan en el citado art. 25 de la Ley 9/1987 y en el art. 9, apartado 1, del Reglamento de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado.

En este sentido, se establecerá una Mesa electoral por cada 250 funcionarios o fracción, dividiendo el censo de los Centros de Trabajo con un volumen de personal superior a dicha cifra, hasta conseguir el pretendido número de electores por cada Mesa, o bien agrupando para ello a los colectivos de electores de Centros de pequeñas proporciones (por ejemplo, los que cuenten con menos de cien funcionarios), atendiendo en este supuesto a las circunstancias de la proximidad geográfica de los mismos y procurándose implantar la sede de la Mesa en aquel Centro que tenga un mayor número de electores.

La elaboración de la lista provisional de electores deberá estar concluida antes de la fecha de constitución de las mesas electorales, puesto que es preciso contar con la lista de electores de cada una de las Mesas Parciales -con las circunstancias de antigüedad y edad- para determinar quiénes deben ser titulares y suplentes en dichos órganos electorales ordinarios y poder proceder adecuadamente a la constitución de los mismos.

Una vez constituidas las mesas electorales conforme a lo previsto en el último párrafo del apartado 1 de la nueva redacción del art. 26 de la Ley 9/1987, de 12 de junio y de los artículos 10 y 11 del Reglamento de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado, la Mesa Electoral Coordinadora o, en su caso, la Mesa Electoral Única, asumirá, ya dentro del procedimiento electoral propiamente dicho, las funciones en orden a la fijación definitiva de las listas de electores de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3, d) del art. 25 de la citada nueva redacción de la Ley 9/1987, en relación con el contenido del apartado 3 del art. 26 de la citada Ley.

Novena: Votación por correo.

El procedimiento general de voto por correo será el establecido en el art. 19 del Reglamento de elecciones sindicales del personal al servicio de la Administración del Estado.

Los modelos de comunicación de datos por correo, así como los modelos de sobre que podrán ser utilizados para esta modalidad de votación se adjuntan como Anexo I a esta Orden.

Décima. Coordinación general del proceso y designación de coordinadores y representantes de la Administración.

El seguimiento electoral se llevará a cabo desde la Dirección General de la Función Pública como centro directivo coordinador del proceso de elecciones a los órganos de representación del personal funcionario en su conjunto.

Con el fin de que la actuación de los diversos departamentos, organismos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía se produzca de una forma organizada y homogénea se designará al siguiente personal de apoyo:

A) En los Servicios Centrales de cada Consejería un coordinador que se relacione y apoye a la Dirección General de la Función Pública.

Dicha designación se realizará por los órganos competentes en materia de personal de cada centro directivo y recaerá preferentemente en los Jefes de Servicios de Personal o unidades administrativas equivalentes.

En los Servicios Periféricos se designará, asimismo, un coordinador en cada una de las Delegaciones de las distintas Consejerías, que apoyen a las Delegaciones de Gobernación, debiendo recaer preferentemente la designación en los Secretarios Generales.

En cuanto a los Organismos Autónomos se designará un coordinador que se relacione con la Dirección General de la Función Pública, preferentemente del área de personal.

En los ámbitos docentes no universitarios, docentes universitarios y sanitarios se designarán también coordinadores que se relacionarán con la Dirección General de la Función Pública, preferentemente del área de personal.

B) Un representante de la Administración en cada una de las Mesas Coordinadoras. De conformidad con lo previsto en el art. 26,4, último párrafo, de la ley 9/1987, de 12 de junio, se designará por el órgano competente en materia de personal de cada unidad electoral conforme a lo establecido en el apartado cuarto de esta Orden, un representante de la Administración en la Mesa Electoral Coordinadora de cada uno de las unidades electorales, que asista a las votaciones y al escrutinio y vele especialmente por el cumplimiento de la obligación de remitir una copia del Acta Global de Escrutinio a la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía, quien, de conformidad con lo previsto en el art. 27, apartado 3, de la nueva redacción de la Ley 9/1987, elevará dicha documentación a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, como órgano que ostenta la Secretaría del Consejo Superior de la Función Pública.

El nombramiento recaerá preferentemente en funcionarios que pertenezcan a las áreas de personal.

Las designaciones se expedirán en los modelos respectivos (Modelos C y D del Anexo I) y serán remitidas en un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación.

Undécimo: Permisos a miembros de las candidaturas, componentes de las mesas electorales, representantes de la Administración en las mismas, interventores y apoderados de las candidaturas y a los electores en general.

Entendiéndose que la participación en las elecciones sindicales del funcionariado constituye el cumplimiento de un deber de carácter público, se concederán, sobre la base legal del art. 30, apartado 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los siguientes permisos de los que serán beneficiarios los funcionarios que se señalan:

A) Se concederá un permiso de jornada completa, desde la proclamación de las candidaturas hasta el fin de la campaña electoral, a un miembro de cada candidatura, designado por el presentador de la misma. No obstante, tal permiso podrá adaptarse a las peculiaridades del personal docente no universitario, previo acuerdo de la

administración educativa con las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con el 10% o más del número de representantes en dicho sector de docentes no universitarios.

B) Los componentes de las mesas electorales y representantes de la Administración disfrutarán, en primer lugar, de permisos por el tiempo necesario para asistir a las reuniones de la Mesa Electoral, incluidos los desplazamientos fuera de su residencia oficial que fueran necesarios, con motivo de los cuales percibirán las dietas y gastos de viajes previstos en el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre, sobre indemnizaciones por razón del servicio de personal de la Junta de Andalucía. Dichos miembros de las mesas dispondrán, en segundo término, de un permiso retribuido de jornada completa en el día de la votación y una reducción de cinco horas en su jornada de trabajo del día inmediatamente posterior.

Los representantes de cada uno de los Sindicatos que tengan capacidad para promover elecciones en la unidad electoral correspondiente y que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del art. 9 del Reglamento de Elecciones, pudieran asistir técnicamente a la mesa electoral coordinadora disfrutarán exclusivamente del permiso necesario para asistir a las reuniones de la misma.

C) Los interventores y apoderados de las candidaturas gozarán de permiso durante todo el día de la votación y de una reducción de jornada en la fecha inmediatamente posterior, con los caracteres señalados en el inciso final del apartado anterior.

D) Los electores en general disfrutarán de permiso por el tiempo necesario para ejercer su derecho al voto, según las instrucciones concretas que dicte cada órgano de personal, pudiendo éste exigir al elector un justificante del hecho de la votación expedido por la mesa electoral concreta en la que vote, cuando la misma esté emplazada, fuera de su centro de trabajo. El justificante se ajustará al modelo consignado en el anexo I.

Duodécima: Dotación de medios personales y materiales.

Los Organos competentes en materia de recursos humanos señalados en esta Orden facilitarán, en los términos señalados en la misma, los medios personales y materiales que permitan la constitución y el funcionamiento de las Mesas electorales, así como el adecuado desarrollo de todo el procedimiento electoral, correspondiendo al Servicio de Coordinación Electoral de la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación la gestión, en su caso, del gasto que ello ocasione y concretamente el suministro de urnas, impresos y demás modelos homologados que resulten necesarios para el normal desenvolvimiento de la votación.

Todas aquellas dudas y consultas que pudieran surgir se plantearán a la Dirección General de la Función Pública.

Sevilla, 10 de octubre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO I

Trámites preparatorios de las elecciones a Juntas de Personal en la Administración de la Junta de Andalucía.

EXPOSICION DE LOS CENSOS FUNCIONARIOS

MODELO A

Con el fin de preparar con la suficiente antelación el censo de funcionarios que debe ser elaborado por la Administración, para su entrega a las Mesas electorales en cumplimiento de lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 26,3 de la Ley 9/1987, se expone el siguiente:

CENSO DE FUNCIONARIOS

Correspondiente al Centro de trabajo domiciliado en:

Calle o plaza: _____ Número: _____
Municipio: _____ Provincia: _____
perteneciente a la unidad electoral de: _____
y dependiente de la Consejería: _____

Tal censo, que consta de los documentos adjuntos que se señalan al pie, se expone al objeto de que los funcionarios interesados formulen las RECLAMACIONES que consideren procedentes contra el mismo, las cuales deberán ser presentadas ante:

como titular de las competencias en materia de personal correspondiente a dicho Centro de trabajo, durante el siguiente plazo:

_____ días hábiles, a partir del _____

En _____ a _____ de _____ de 199 _____

Fdo.: _____

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Relación alfabética de funcionarios que son ELECTORES Y ELEGIBLES
Relación alfabética de funcionarios que son SOLO ELECTORES (Art. 16,c Ley 9/1987)

ANEXO I

Trámites preparatorios de las elecciones a Juntas de Personal en la Administración de la Junta de Andalucía.

RECLAMACIONES SOBRE LOS CENSOS DE FUNCIONARIOS

MODELO B

RECLAMACION

que formula O/Oña _____

con domicilio a efecto de notificaciones en: _____

contra el censo correspondiente al Centro de trabajo domiciliado en:

Calle o plaza: _____ Número: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

perteneciente a la unidad electoral de: _____

para solicitar lo siguiente:

- La inclusión en el censo de los siguientes funcionarios:
La exclusión del censo de los siguientes funcionarios:
La corrección de los datos siguientes:

_____ a _____ de _____ de _____

E/LA RECLAMANTE

ANEXO I

Trámites preparatorios de las elecciones a Juntas de Personal en la Administración de la Junta de Andalucía.

NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES

MODELO C

D/Dña: _____

como titular de las competencias en materia de personal previstas en el Decreto 255/1987 de Octubre, y disposiciones concordantes con respecto al ámbito señalado más adelante y de acuerdo con el apartado A) del punto décimo de las Instrucciones de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha _____, nombra Coordinador de los procedimientos de elecciones sindicales de los funcionarios públicos durante el proceso de 1994-1995 al funcionario siguiente:

COORDINADOR

Apellidos: _____

Nombre: _____

con teléfono de contacto: _____ y Número de "Fax": _____

Cargo: _____

con destino en la siguiente unidad administrativa: _____

La cual está domiciliada en (Calle o plaza): _____

Número: _____ Municipio: _____

Provincia: _____ en el siguiente:

AMBITO DE COORDINACION,

coincidente con el ámbito del Organó de personal correspondiente, que es concretamente

Servicios Centrales

Servicios Periféricos en la provincia de:

(Otros)

_____ a _____ de _____ de _____

(Firma)

ANEXO I

Trámites preparatorios de las elecciones a Juntas de Personal en la Administración de la Junta de Andalucía.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION EN LA MESA ELECTORAL COORDINADORA

MODELO D

D/Dña: _____

como órgano competente en materia de personal, de acuerdo con lo previsto en el punto cuarto de las Instrucciones de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha _____, nombra Representante de la Administración en la Mesa Electoral Coordinadora de la unidad electoral especificada más adelante, durante el proceso de 1994-1995 al funcionario siguiente:

Representante de la Administración en la Mesa Electoral Coordinadora

Apellidos: _____

Nombre: _____

con teléfono de contacto: _____ y Número de "Fax": _____

Cargo: _____

con destino en la siguiente unidad administrativa: _____

La cual está domiciliada en (Calle o plaza): _____

Número: _____ Municipio: _____

Provincia: _____ en el siguiente:

AMBITO DE REPRESENTACION:

La siguiente unidad electoral:

_____ a _____ de _____ de _____

(Firma)

ANEXO I

Remite:
 MESA ELECTORAL Nº _____
 Unidad Electoral _____
 Sede Administrativa _____
 Domicilio _____
 Localidad _____
 Código y Provincia _____

ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 1994/1995

VOTO POR CORREO
CERTIFICADO

Nombre y Apellidos	
Domicilio, Calle o Plaza	Núm.
Localidad	
Código	Provincia

Especificaciones: UNE C4 229 x 324 (Tamaño aproximado)
 Color blanco en cualquier tonalidad, con fondo interior
 Engomado en la punta del cierre a lo largo de toda la solapa

ANEXO I

ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 1994/1995

COMUNICACIÓN DEL VOTO POR CORREO

FECHA:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	Nº D.N.I.	Nº REG. PERSONAL	
CENTRO DE TRABAJO		MESA ELECTORAL	
DOMICILIO (CALLE, PLAZA, ETC.)			Nº
MUNICIPIO	DISTRITO POSTAL	PROVINCIA	

Expone la imposibilidad en que se encuentra de emitir el voto en la localidad donde le corresponde ejercer este derecho y comunica su intención de emitir el voto por correo.

Sr. Presidente de la Mesa Electoral

UNIDAD ELECTORAL

Domicilio al que desea se le envíe la documentación para el voto:
 (Calle, plaza, número, Municipio, Distrito Postal y Provincia)

ANEXO I

Remite:

ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 1994/1995

VOTO POR CORREO
CERTIFICADO

SR. PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL Nº

Unidad Electoral	Sede Administrativa
Domicilio, Calle o Plaza	Núm.
Localidad	
Código	Provincia

Especificaciones: UNE C5 162 x 229 (Tamaño aproximado)
 Color blanco en cualquier tonalidad, con fondo interior
 Engomado en la punta del cierre a lo largo de toda la solapa

ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 1994/1995

CERTIFICADO DE MESA ELECTORAL

Unidad Electoral	Mesa	Sede Administrativa	Municipio	Provincia

D./Dª _____ Secretario/a de la Mesa Electoral

a petición de _____ Nº D.N.I. _____

CERTIFICO:

Que el citado funcionario, inscrito en la lista de electores de esta Mesa, emitió su voto en las elecciones a Organos de Representación de Personal, celebradas el día _____ de 199__

Que el citado funcionario no ha podido emitir su Voto en esta Mesa por _____

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente Certificación en _____ a _____ de _____ de 199__

Vº Bº
 EL PRESIDENTE
 Fdo.:

EL SECRETARIO
 Fdo.:

ANEXO II

ACUERDO ENTRE CC.OO., U.G.T., C.S.I.-C.S.I.F. PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CALENDARIO DE ELECCIONES SINDICALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EN EL SECTOR DE SANIDAD DE ANDALUCÍA

Anexo I. Calendario

El inicio de los procesos electorales en el sector sanitario y en las Administraciones Local y Autonómica, bien para la elección de representantes por circunstancias distintas a la renovación del mandato, o para renovar la representación cuyo vencimiento de mandato tenga lugar durante el período de quince meses contados a partir del 15 de septiembre de 1994, tendrá lugar con arreglo al siguiente calendario:

A) Elección de Comités de Empresa y Juntas de Personal (unidades electorales que cuenten con 50 o más trabajadores).

Personal laboral, funcionario y estatutario de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud:

- Fecha de inicio del proceso: 2 de noviembre de 1994.
- Fecha de votación: 15 de diciembre de 1994.

Personal del sector sanitario privado:

- Fechas de inicio de los procesos: entre el 22 de septiembre y el 3 de noviembre de 1994, o entre el 2 de diciembre de 1994 y el 17 de enero de 1995.
- Fechas de votación: entre el 2 de noviembre y el 16 de diciembre de 1994, y entre el 16 de enero y el 28 de abril de 1995.

Personal funcionario de los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía:

- Fecha de inicio de los procesos: el 22 de febrero de 1995.
- Fecha de votación: 5 de abril de 1995.

Personal funcionario de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía:

- Fecha de inicio de los procesos: el 22 de febrero de 1995.
- Fecha de votación: 5 de abril de 1995.

Personal funcionario del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía:

- Fecha de inicio de los procesos: el 22 de febrero de 1995.
- Fecha de votación: 5 de abril de 1995.

Personal laboral de los Servicios Centrales de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía:

- Fecha de inicio de los procesos: el 29 de marzo de 1995.
- Fecha de votación: 17 de mayo de 1995.

Personal laboral de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía:

- Fecha de inicio de los procesos: el 29 de marzo de 1995.
- Fecha de votación: 17 de mayo de 1995.

Personal laboral de los Centros dependientes de las Delegaciones Provinciales, Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía y sus centros dependientes:

- Fecha de inicio de los procesos: entre el 1 de febrero y el 30 de marzo de 1995.
- Fecha de votación: entre el 17 de abril y el 31 de mayo de 1995.

Personal de las Administraciones Locales:

- Fecha de inicio de los procesos: entre el 22 de septiembre y el 3 de noviembre de 1994, o entre el 2 de diciembre de 1994 y el 17 de marzo de 1995.
- Fecha de votación: entre el 2 de noviembre y el 16 de diciembre de 1994, y entre el 16 de enero y el 28 de abril de 1995, respectivamente.

B) Elección de Delegados de Personal Laboral o Funcionario (en todos los ámbitos relacionados en los apartados anteriores).

En unidades electorales de 31 a 49 trabajadores:

- Fecha de inicio de los procesos: 10 días hábiles anteriores a la fecha señalada en el acto de la votación en cada caso.

En unidades electorales de 6 a 30 trabajadores:

- Fecha de inicio de los procesos: el día laborable inmediatamente anterior al señalado para el acto de la votación en cada caso.

C) Elección de Juntas de Personal, Comités de Empresa y/o Delegados de Personal Laboral y Funcionario. Parlamento de Andalucía, Cámara de Cuentas y Defensor del Pueblo:

- Fecha de inicio de los procesos seguidos entre el 1 de febrero y el 30 de marzo de 1995.
- Fecha de votación entre el 17 de abril y el 31 de mayo de 1995.

Anexo II. Modelo de Calendario Electoral para Elección de Comités de Empresa (sujeto a las posibles modificaciones de plazos que establezca el desarrollo reglamentario)

Fecha fijada para el inicio del proceso:

- Constitución de mesa electoral.
- Solicitud de censos de trabajadores.

7 días hábiles siguientes:

- Remisión de censos a mesa electoral.
- Confección lista electores y elegibles.

72 horas mínimo:

- Exposición lista en tablón de anuncios.

24 horas siguientes:

- Resolución reclamaciones.

24 horas siguientes:

- Publicación lista definitiva.
- Determinación núm. representantes a elegir.
- Apertura plazo presentación de candidaturas.

9 días hábiles:

- Plazo presentación candidaturas.
- 2 días laborables siguientes:
 - Proclamación candidaturas.
 - Publicación en tablón de anuncios.
- 1 día laborable siguiente:
 - Reclamaciones al acuerdo de proclamación.
- 1 día hábil siguiente:
 - Resolución reclamaciones.
 - Proclamación candidatos.
- 5 días hábiles mínimo:
 - Propaganda electoral.
- Día laborable siguiente:
 - Votación.
 - Escrutinio.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto, que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Dicha subvención se concede al mencionado Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, ya que esta entidad fue la encargada de la organización del Seminario y Salón Internacional de las Energías Renovables, Eures'92, en los que la Administración Autonómica Andaluza ha estado representada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Núm. Expediente: 1994/099841.

Importe Subvención: 3.449.674 pesetas.

Sevilla, 4 de octubre de 1994.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la zona arqueológica denominada Evora, situada en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

1. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen

este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles y inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Zona Arqueológica denominada «Evora», situada en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Evora constituye uno de los enclaves de mayor relevancia para el conocimiento del poblamiento proto-histórico del Suroeste peninsular, como lo demuestra no sólo el hallazgo del conocido tesoro del mismo nombre, sino la abundancia de materiales arqueológicos, tanto cerámicos como constructivos, y su peculiar situación geográfica, al borde del antiguo Lago Ligustino, en un enclave estratégico para el control de la desembocadura del Guadalquivir.

Muchas lagunas existentes sobre la ocupación de este área marismeña desde época calcolítica, sobre las relaciones de aculturación durante el Periodo Orientalizante y sobre el desarrollo de la cultura ibérica, con el posterior impacto colonizador romano, podrían quedar solventadas con una investigación en profundidad del yacimiento que se propone inscribir para garantizar su conservación.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Zona Arqueológica denominada «Evora», en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica del bien figuran en el anexo a la presente disposición.

2.º Proceder a la tramitación de las instrucciones particulares establecidas en el art. 11 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz, que figuran en el anexo.

3.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

4.º Concretar conforme al artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía tanto el bien objeto central de protección, como su entorno, según figura en el anexo a la presente disposición.

5.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía; así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

6.º Comunicar al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica.

o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

7.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 22 de septiembre de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

A N E X O

Identificación.

Denominación: Zona Arqueológica denominada «Evora».
Localización: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Descripción.

La zona arqueológica se halla situada entre la carretera de Trebujena y la marisma del Guadalquivir, en el Cortijo de Evora. La conforman varias colinas que emergen sobre la marisma, antiguo Lago Ligustino; en donde su buena provisión de agua dulce, escasa en la zona, y su proximidad al mar, harían de este lugar un enclave idóneo para el asentamiento humano.

Como consecuencia del descubrimiento fortuito, a finales de los años 50, de un tesoro de oro y cornalina se realizaron excavaciones arqueológicas, por J. de Mata Carriazo, localizándose restos de estructuras habitacionales que posteriormente fueron enterrados.

Aunque no se han localizado restos constructivos, los fragmentos cerámicos y de elementos de construcción son muy abundantes, siendo las zonas que ofrecen mayor concentración de material arqueológico la loma sobre la que se asienta el caserío de Evora y el cerro situado al Noroeste.

Las piezas que componen el tesoro de Evora, delatan diversas influencias que hacen de él un conjunto dotado de personalidad propia dentro del panorama de la joyería andaluza protohistórica. Algunas piezas acusan la influencia griega, aunque los símbolos y ciertas técnicas son orientales, llegadas a la Península Ibérica a través de los comerciantes fenicios, por lo que algunos investigadores lo datan en fechas próximas al s. V A.C., para la mayoría de las piezas; mientras que otros se inclinan por fechas próximas al s. VII A.C. Otras piezas denotan una influencia céltica, de los siglos VI-II A.C.

Según J. de Mata Carriazo, la primera ocupación humana se remonta al Calcolítico, tras una fase de vacío, que correspondería a la Edad del Bronce Medio, llegaría el esplendor del poblado en la Edad del Hierro y período de colonizaciones, al que seguiría la fase de ocupación romana. También se ha podido documentar una fase de ocupación musulmana, que perduraría en época moderna, ésta ya de carácter marginal.

Delimitación literal del bien.

La Zona Arqueológica queda gráficamente representada por una figura poligonal de 20 vértices cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes:

	X	Y
1	742.108	4.075.885
2	742.198	4.075.821

	X	Y
3	742.335	4.075.650
4	742.515	4.075.455
5	742.610	4.075.230
6	742.712	4.074.870
7	742.671	4.074.838
8	742.418	4.074.825
9	741.438	4.074.840
10	740.921	4.074.870
11	740.470	4.075.218
12	740.488	4.075.263
13	740.822	4.075.558
14	740.960	4.075.758
15	741.083	4.075.800
16	741.230	4.075.780
17	741.290	4.075.730
18	741.525	4.075.732
19	741.785	4.075.779
20	741.905	4.075.868

Las líneas rectas que unen entre sí vértices contiguos tienen las siguientes longitudes:

1- 2: 110 m.	11-12: 50 m.
2- 3: 220 m.	12-13: 435 m.
3- 4: 270 m.	13-14: 238 m.
4- 5: 210 m.	14-15: 129 m.
5- 6: 380 m.	15-16: 150 m.
6- 7: 55 m.	16-17: 85 m.
7- 8: 252 m.	17-18: 230 m.
8- 9: 983 m.	18-19: 260 m.
9-10: 524 m.	19-20: 152 m.
10-11: 560 m.	20- 1: 20 m.

Delimitación del entorno del bien inmueble objeto de catalogación.

El Entorno de Evora queda gráficamente representado por una figura poligonal de 10 vértices cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes (algunos vértices coinciden con los de la Zona Arqueológica):

21	742.160	4.074.740
22	741.647	4.074.771
23	740.785	4.074.765
24	740.406	4.074.927
25	740.470	4.075.095
26	740.460	4.075.150
8	742.418	4.074.825
9	741.438	4.074.840
10	740.921	4.074.870
11	740.470	4.075.218

Las líneas rectas que unen entre sí los vértices contiguos del polígono tienen las siguientes longitudes:

8-21: 275 m.	25-26: 58 m.
21-22: 520 m.	26-11: 70 m.
22-23: 865 m.	8- 9: 983 m.
23-24: 416 m.	9-10: 524 m.
24-25: 180 m.	10-11: 560 m.

Determinación de las obligaciones generales previstas en la L.P.H.A. para los propietarios o poseedores de bienes objeto de inscripción específica y su entorno.

A) Obligaciones en materia de conservación, mantenimiento y custodia.

A.1. Cualquier actividad, sea industrial, agrícola o de infraestructura, que requiera la remoción de tierras o la extracción de rocas en las áreas afectadas por la delimitación de la Zona Arqueológica y su Entorno requerirán de una autorización previa de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

El cambio de uso de la tierra y el subsuelo afectados por la delimitación de la Zona Arqueológica y su Entorno deberá ser igualmente notificado a la Consejería de Cultura.

A.2. Previamente a la intervención en la Zona Arqueológica o en su Entorno el propietario, o en su caso el usufructuario, estará obligado a informar a la Delegación Provincial de Cultura.

La Delegación de Cultura, una vez valorado el tipo de actuación propuesta y su incidencia en el yacimiento arqueológico, dará vía libre, o bien planteará una actuación arqueológica, para la cual es necesaria una autorización de la Consejería de Cultura, según los artículos 33.1 y 52.1 de la Ley 1/1991 de la L.P.H.A. El propietario estará obligado a acatar el informe que emita la Delegación de Cultura, sea éste favorable o desfavorable a sus intereses.

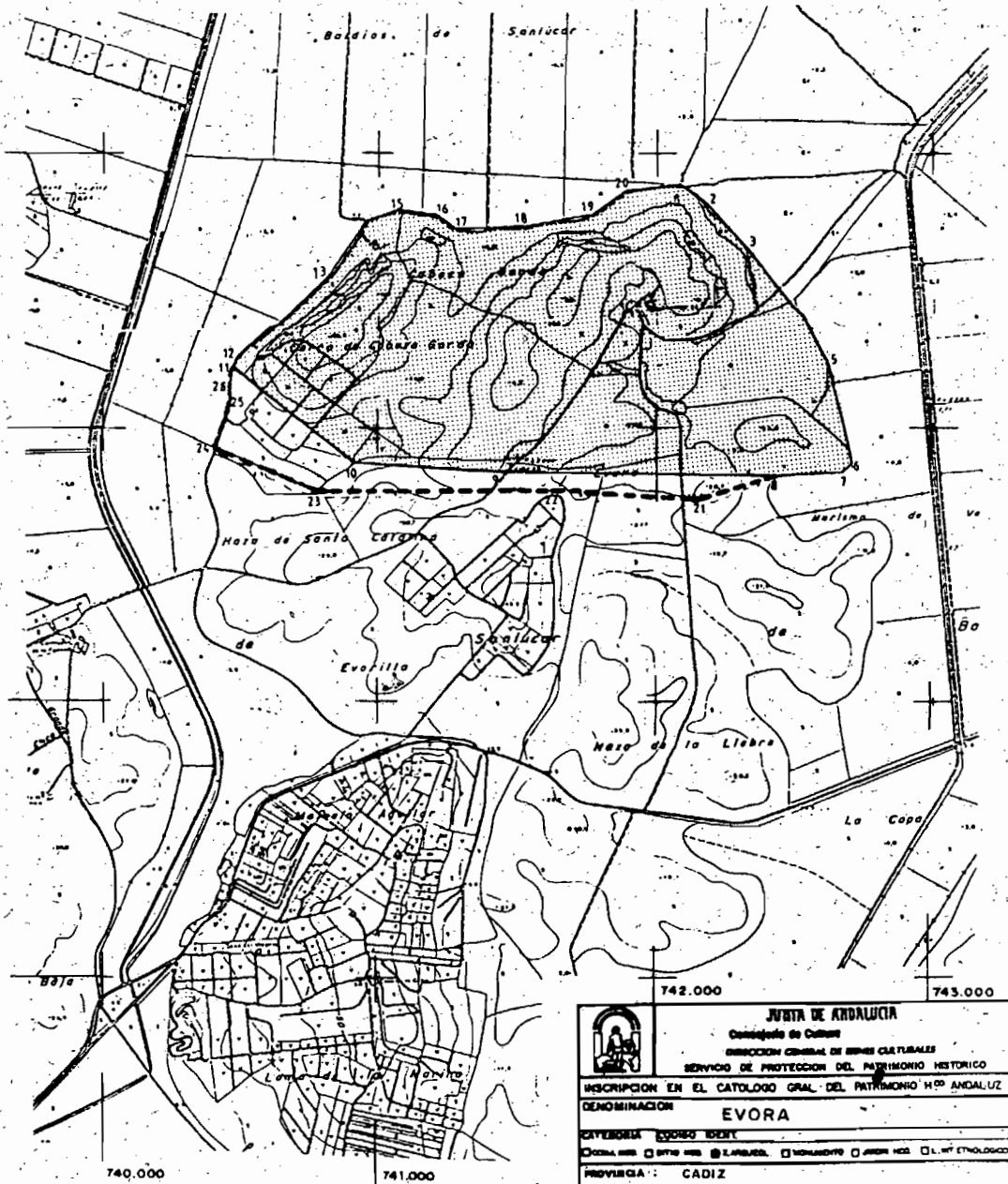
A.3. El propietario, o en su caso el usufructuario, atendiendo al uso agrícola que actualmente presenta la

superficie delimitada como Zona Arqueológica y Entorno, no podrá realizar actividad alguna de siembra de árboles que suponga un movimiento de tierras en profundidad, ni podrá utilizar arados subsoladores.


Quedará expresamente prohibida la extracción de áridos en la Zona Arqueológica y su Entorno.

El propietario (o el usufructuario) no podrá realizar excavación arqueológica alguna en el yacimiento. En el artículo 53, apartado 3, de la Ley 1/1991 del 3 de julio, de la L.P.H.A. se establecen los mecanismos de presentación de solicitudes para la realización de actuaciones arqueológicas por personas físicas.

A.4. El propietario (o usufructuario), en virtud de la Ley 1/1991 de 3 de julio, del L.P.H.A., si aprecia cualquier modificación en el yacimiento producida por una expoliación, sea ésta manual o mecánica, deberá denunciarlo inmediatamente en la Delegación Provincial de Cultura o en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.



DELIMITACION DEL BIEN
 - - - - - DELIMITACION DEL ENTORNO

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
DESCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GEN. DEL PATRIMONIO HIST. ANDALUZ DENOMINACIÓN EVORA	
CATEGORÍA MONUMENTO	
<input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> LAB. HIST. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> ZONA HIST. <input type="checkbox"/> L. HIST. ETNOLOGICO	
PROVINCIA : CADIZ MUNICIPIO/S : SANLUCAR DE BARRAMEDA DIRECCIÓN :	
PLANO N.º	TÍTULO : PLANO DE DELIMITACION
CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano, fecha y nº de plano) C.E.T.U. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA FECHA : SEPT. 1984 ESCALA : MAPA TOPOGRAFICO DE ANDALUCIA HOJAS: 10-473-1 Y 11-0471 3-2 DISEÑO: 1.890 ESCALA: 1:25.000	

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas para la realización de estudios de perfeccionamiento de música y danza, correspondiente a 1994.

De conformidad con la Orden de 1 de marzo de 1994 por la que se convocan ayudas para la realización de estudios de perfeccionamiento de Música y Danza correspondiente a 1994 y, visto el informe del Centro de Documentación Musical,

HE RESUELTO: Conceder las ayudas a las personas y por las cuantías que se indican en el anexo.

ANEXO

Beneficiario: Francisco José Pérez Sánchez.
Concepto: Estudios de piano en la «Ecole Normale de Musique "Alfred Cortot"» de París.
Importe: 700.000 ptas.

Beneficiario: Carlos Márquez Fernández.
Concepto: Primer año del Master of Music in Piano Performance en la University of Southern California, Los Angeles (USA).
Importe: 800.000 ptas.

Beneficiario: Ana Luque Fernández.
Concepto: Master of Music in music, with concentration in performance (violín) en Louisiana State University, Graduate School.
Importe: 800.000 ptas.

Beneficiario: Francisco Fermín Galdut Cervera.
Concepto: Curso de perfeccionamiento en la materia de composición en el Conservatorio Nacional Superior de Música y Danza de París.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Rafael Herrador Pino.
Concepto: Curso de violín en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.
Importe: 550.000 ptas.

Beneficiario: José Herrador Pino.
Concepto: Curso de violín en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.
Importe: 550.000 ptas.

Beneficiario: María Macarena Palacios Díaz.
Concepto: Estudios en el Institut für Musikwissenschaft der München Universität.
Importe: 700.000 ptas.

Beneficiario: Jorge Muñoz Martín.
Concepto: Estudios de contrabajo en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.
Importe: 550.000 ptas.

Beneficiario: Alejandro Garrido Porras.
Concepto: Estudios de perfeccionamiento de Música en el Conservatorio Nacional Superior de Música de París.
Importe: 600.000 ptas.

Beneficiario: Rosa Isusi Fagoaga.
Concepto: Asistencia a Cursos, Seminarios y Congresos de musicología.
Importe: 50.000 ptas.

Beneficiario: Marta María Muñoz García.
Concepto: Estudios de música de jazz en el Taller de

Música de Barcelona durante el curso «Julio intensivo 94».
Importe: 47.000 ptas.

Beneficiario: Estefanía Rosado Velázquez.
Concepto: Curso de perfeccionamiento de piano en Holanda.
Importe: 40.000 ptas.

Beneficiario: Jesús Polonio Reberiego.
Concepto: XIII Curso Internacional de Música organizado por el Ayuntamiento de Llançá.
Importe: 50.000 ptas.

Beneficiario: Juan Ignacio Fernández Morales.
Concepto: XIV Curso Internacional de Música «Martín Códax» en Cuenca.
Importe: 40.000 ptas.

Beneficiario: Juan Manuel Otigosa Fernández.
Concepto: Curso de perfeccionamiento de instrumental «Corsi 94» en Caetani de Srmoneta.
Importe: 60.000 ptas.

Beneficiario: Gonzalo Castello Ferri.
Concepto: Curso Internationale Bachakademie en Santiago de Compostela.
Importe: 60.000 ptas.

Beneficiario: Antonio Cortés Aguilar.
Concepto: Curso Internationale Bachakademie en Santiago de Compostela.
Importe: 60.000 ptas.

Beneficiario: Enrique Chaves Sánchez.
Concepto: Curso Internationale Bachakademie en Santiago de Compostela.
Importe: 60.000 ptas.

Beneficiario: Esther Casado Criado.
Concepto: Diversos cursos de perfeccionamiento y ampliación.
Importe: 164.760 ptas.

Beneficiario: Isabel Guirado Morales.
Concepto: Curso de perfeccionamiento de Danza en la Escuela de Danza Maica (Córdoba).
Importe: 52.200 ptas.

Beneficiario: María José Campoy Sánchez.
Concepto: Curso en la Academia de Danza Laban Center de Londres.
Importe: 166.000 ptas.

Beneficiario: Mónica Vicario González.
Concepto: Curso en la Academia de Danza Laban Center de Londres.
Importe: 166.000 ptas.

Beneficiario: Elvira Maeso González.
Concepto: Curso en la Academia de Danza Laban Center de Londres.
Importe: 166.000 ptas.

Beneficiario: María Dolores Sánchez Candón.
Concepto: Estudios de perfeccionamiento de Danza en New York.
Importe: 890.000 ptas.

Beneficiario: Naiara Castillejo García.
Concepto: Estudios de perfeccionamiento de «Pedagogía Musical» en Burgos.
Importe: 82.040 ptas.

Beneficiario: Lourdes Sánchez Torres.

Concepto: Curso de Ballet Clásico. Danza Contemporánea.

Importe: 700.000 ptas.

Beneficiario: Ana Lia de Paz Mora.

Concepto: Estudios de perfeccionamiento en el Centro de Danza de Madrid.

Importe: 700.000 ptas.

Beneficiario: Eloisa Márquez Córdoba.

Concepto: Aprendizaje de Danza Española en el Estudio de Antonio Salas.

Importe: 696.000 ptas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1994.- El Director General, Antonio R. Pozanco León.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. núm.: 07/02.HU.94.Ob.

Denominación: Obras complementarias a las de construcción de un hotel en Minas de Riotinto (Huelva).

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Incoplán, S.A.

Importe de adjudicación: 25.698.023 ptas. (IVA incluido).

Fecha de adjudicación: 27.7.94.

Sevilla, 26 de septiembre de 1994.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso de proyecto y obra con trámite de admisión previa. (PD. 3051/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso de Proyecto y Obra con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Concurso de proyecto y obra con admisión previa. «Acondicionamiento del tramo Torvizcón-intersección GR-443 en la CC-332».

Clave de la obra: C-51053-ON2-4G (2-GR-179).

Presupuesto estimativo: 1.213.137.830 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: A. Subgrupo: 2. Categoría: f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 24.262.757 pesetas.

Fianza definitiva: 48.525.513 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes

y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 16 de enero de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

- En el sobre núm. 4, Proyecto de las obras del contrato en las condiciones establecidas por el vigente Reglamento de Contratos del Estado.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 6 de febrero de 1995, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Siete de octubre de 1994.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 3048/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 23 viviendas en Gádor.

Clave de la obra: AL-90/110-V.

Presupuesto de contrata: 150.489.730 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 3.009.795 ptas.

Fianza definitiva: 6.019.589 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 11 viviendas en Purchena.

Clave de la obra: AL-94/010-V.

Presupuesto de contrata: 61.170.426 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Fianza provisional: 1.223.409 ptas.

Fianza definitiva: 2.446.817 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día 8 de publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de noviembre de 1994 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el

anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta veinte días siguientes a la adjudicación provisional de las obras.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 4 de octubre de 1994.- El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico. (PD. 3049/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 30 viviendas en Los Gallardos.

Clave de la obra: AL-94/060-V.

Presupuesto de contrata: 168.324.580 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 3.366.492 ptas.

Fianza definitiva: 6.732.983 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 29 viviendas en Zurgena.

Clave de la obra: AL-89/060-V.

Presupuesto de contrata: 179.400.318 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 3.588.006 ptas.

Fianza definitiva: 7.176.013 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 48 viviendas en Almería.

Clave de la obra: AL-93/010-V1.

Presupuesto de contrata: 292.160.878 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 5.843.218 ptas.

Fianza definitiva: 11.686.435 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 60 viviendas en Carmona.

Clave de la obra: SE-90/180-V.

Presupuesto de contrata: 301.581.410 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 6.031.628 ptas.

Fianza definitiva: 12.063.256 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 7 de noviembre de 1994 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta, como Anexo 2 del P.C.A.P.

aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 4 de octubre de 1994.- El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico. (PD: 3050/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 32 viviendas en Algatocín.

Clave de la obra: MA-93/010-V.

Presupuesto de contrata: 196.640.299 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 3.932.806 ptas.

Fianza definitiva: 7.865.612 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 55 viviendas en San Juan de Aznalfarache.

Clave de la obra: SE-91/130-V.

Presupuesto de contrata: 259.626.064 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 5.192.521 ptas.

Fianza definitiva: 10.835.043 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 62 viviendas en Sevilla.

Clave de la obra: SE-90/020-V.

Presupuesto de contrata: 451.181.118 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 9.023.622 ptas.

Fianza definitiva: 18.047.245 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de noviembre de 1994 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 4 de octubre de 1994.- El Director General, José María Verdú Valencia.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, este Instituto hace públicas las Adjudicaciones Definitivas de los expedientes de Contratación, a las Empresas y por las cantidades que a continuación se indican:

Expte.: 3/94-S Suministro Material Impreso (Talonarios Bonificación 50% Transportes Interurbanos mayores 65 años) a la empresa Novograf, S.A. por un importe de 6.850.000 ptas. IVA incluido.

Expte.: 4/94-S Suministro Equipamiento Guardería Infantil en Santiponce (Sevilla) Adjudicados por lotes diferenciados a las empresas: El Corte Inglés, S.A. (Lotes: 1, 3, 7, 9, 10 y 11) por un importe de 2.911.533 ptas.; Didatecna, S.L. (Lote: 5) por un importe de 354.180 ptas.; Fagor Industrial, Soc. Coop. Ltda. (Lote: 6) por un importe de 2.090.271 ptas.; Alcorlen, S.L. (Lote: 8) por un importe de 1.007.204 ptas.; O.T.S. (Organización Tecnológica y Servicio), Soc. Coop. And. (Lotes: 2 y 12) por un importe de 2.664.626 ptas.; Eductrade, S.L. (lote: 4) por un importe de 1.351.411 ptas. IVA incluido.

Total Lotes: 10.379.225 ptas.

Expte.: 17/94-S Suministro Equipamiento Mobiliario y varios Guardería Infantil en Almonte (Huelva) Adjudicados por lotes diferenciados a las empresas: Fagor Industrial, Soc. Coop. Ltda. (Lote: 6) por un importe de 2.336.576 ptas.; Eductrade, S.L. (Lote: 4) por un importe de 1.190.447 ptas.; La Casa del Médico, S.A. (Lote: 10) por un importe de 126.150 ptas.; Alcorlen, S.L. (Lote: 8) por un importe de 788.693 ptas.; O.T.S. (Organización Tecnológica y Servicio) Soc. Coop. And. (Lote: 12) por un importe de 412.122 ptas.; Didatecna, S.L. (Lotes: 3 y 5) por un importe de 695.295 ptas.; El Corte Inglés, S.A. (Lotes: 1, 2, 7, 9 y 11) por un importe de 4.182.579 ptas. IVA incluido. Total lotes: 9.731.862 ptas.

Expte.: 22/94-S Suministro equipamiento mobiliario y varios en Centro Servicio Sociales «Zona de Levante» (Córdoba) Adjudicados por lotes diferenciados a las empresas: O.T.S. (Organización Tecnológica y Servicio), Soc. Coop. And. (Lote: 6) por un importe de 476.083 ptas.; Fagor Industrial, Soc. Coop. Ltda. (Lote: 3) por un importe de 1.288.212 ptas. El Corte Inglés, S.A. (Lotes: 2, 7 y 8) por un importe de 2.679.464 ptas.; Establecimientos Juan Lucas, S.A. (Lotes: 1, 4 y 5) por un importe de 906.717 ptas. IVA incluido. Total lotes: 5.350.476 ptas.

Expte.: 3/94-0 Obras Guardería Infantil en La Rinconada (SE) a la empresa Carlos Martos Nava por un importe de 138.596.414 ptas.) IVA incluido.

Expte.: 5/94-0 Obras detección incendios Residencia Asistidos en Marchena (Sevilla) a la empresa Construcciones Bellido, S.A. por un importe de 5.943.004 ptas. IVA incluido.

Expte.: 6/94-0 Obras modificado 2.º obras Residencia Tercera Edad Priego (Córdoba) a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. por un importe de 17.153.311 ptas. IVA incluido.

Expte.: 7/94-0 Obras complementarias de acerado y

cerramiento de parcelas Centro Servicios Sociales en la Bda. La Palma (Málaga) a la empresa Cutesa Empresa Constructora, S.A. por un importe de 12.628.058 ptas. IVA incluido.

Expte.: 11/94-0 Obras modificado acondicionamiento medidas seguridad y protección contra incendios en Residencia Pensionistas de Algeciras (Cádiz) a la empresa Andobras, S.A. por un importe de 10.788.698 ptas. IVA incluido.

Expte.: 8/94-E Honorarios arquitecto redacción proyecto Residencia Asistidos en Estepona (Málaga), al Arquitecto D. Joaquín López Baldán, por un importe de 11.526.342 ptas. IVA incluido.

Expte.: 1/94-GS Gestión de Servicio Público de Atención Especializada a personas con minusvalía en Residencia de Afectados de Dos Hermanas (Sevilla) a A.P.R.O.S.E. por un importe de 77.701.200 ptas. IVA incluido.

Sevilla, 9 de septiembre de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de asistencia técnica que se cita. (PD. 3045/94).

1. Entidad adjudicadora:
Delegación Provincial de Cultura de Córdoba:
c/ Dr. Barraquer, núm. 6. 14071 - Córdoba. Tfno. 957-29-81 33.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso.

3. Objeto del contrato:

Expediente: CO4A014.14AT.

Título: Intervención Arqueológica en la C/ M.ª Cristina colindante al Templo Romano, C/ Claudio Marcelo de Córdoba.

Presupuesto total: 19.988.463 ptas. IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: Tres meses.

5.a) Solicitud de documentación:

Véase punto 1, Sección de Gestión Económica.

b) Fecha límite de solicitud:

(2 días antes fin recepción de ofertas).

6.a) Fecha límite de recepción de ofertas:

Antes de las 13 horas 10 días hábiles desde su publicación en B.O.J.A.

b) Dirección a la que deben remitirse:

Véase punto 1 - Registro General.

7.a) Personas admitidas a apertura de las ofertas:

Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: 12 días hábiles después del indicado en el apartado 6.a, a las 12 horas en la Delegación Prov. Cultura sita Dr. Barraquer, 6 Córdoba. (Si cae en sábado pasará al siguiente día hábil.)

8. Fianzas y garantías exigidas:

Fianza definitiva: 799.539 ptas. 4% de presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago:

Tracto Sucesivo, Cláusula 16.3 del Pliego de Bases.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas:

Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista:
Clasificación: Grupo III, Subgrupo 5, Categoría A y las exigidas en la Cláusula 8 del Pliego de Bases de Asistencias Técnicas.

12. Plazo de validez de la oferta:

Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 116 del R.G.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato:

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional:

- Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el P.C.A.P.

- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, anterior, se hará público en el tablón de anuncios, los defectos subsanables observados en la documentación (art. 101 RGCE).

- El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo dispuesto por el art. 29 L.C.E.

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 2 de septiembre de 1994.- El Delegado, (Orden 16.3.93), Diego Ruiz Alcubilla.

CORRECCION de errores a la Resolución de 16 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anunciaba la licitación del expediente de suministro por concurso, que se indica (JA4D001.23S1) (PD. 2871/94) (BOJA núm. 150, de 24.9.94). (PD. 3041/94).

En relación al expediente JA4D001.23S1 Adquisición de maquinaria (tractor y aperos varios) para el Parque Deportivo de Linares (Jaén), se informa a todos los licitadores que el acto público de apertura de ofertas se realizará en la sede de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Cultura a las 12,30 horas del día 10 de noviembre de 1994.

Asimismo, se comunica que tres días antes de la fecha de apertura de ofertas, y en el lugar antes indicado, se harán públicos en el tablón de anuncios, los defectos subsanables observados en la documentación (art. 101 R.G.C.E.).

El Delegado, Agustín Colodro Ortuño.

CORRECCION de errores a la Resolución de 16 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anunciaba la licitación del expediente de suministro por concurso, que se indica (JA.OA012.23PC) (PD. 2872/94) (BOJA núm. 150, de 24.9.94). (PD. 3042/94).

En relación al expediente JA0A012.23PC (Restauración de la Iglesia Convento de Santo Domingo de Jaén); se informa a todos los licitadores que el acto público de apertura de ofertas se realizará en la sede de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Cultura a las 12,30 horas del día 10 de noviembre de 1994.

Asimismo, se comunica que tres días antes de la fecha de apertura de ofertas, y en el lugar antes indicado, se harán públicos en el tablón de anuncios, los defectos subsanables observados en la documentación (art. 101 R.G.C.E.).

El Delegado, Agustín Colodro Ortuño.

CORRECCION de errores a la Resolución de 16 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anunciaba la licitación del expediente de suministro por concurso, que se indica (JA4A.005T.23ES) (PD. 2870/94) (BOJA núm. 150, de 24.9.94). (PD. 3043/94).

En relación al expediente JA4A005.23ES Estudios previos de los bienes muebles de la Catedral de Baeza (Jaén), se informa a todos los licitadores que el acto público de apertura de ofertas se realizará en la sede de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Cultura a las 12,30 horas del día 10 de noviembre de 1994.

Asimismo, se comunica que tres días antes de la fecha de apertura de ofertas, y en el lugar antes indicado, se harán públicos en el tablón de anuncios, los defectos subsanables observados en la documentación (art. 101 R.G.C.E.).

El Delegado, Agustín Colodro Ortuño

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)

ANUNCIO de licitación. (PP. 3039/94).

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 6 de octubre de 1994, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta de las obras de ejecución de ampliación y remodelación de Cine Coliseo a teatro 2.ª fase, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de ejecución de ampliación y remodelación de Cine Coliseo a teatro 2.ª fase, con arreglo al proyecto técnico redactado por los servicios técnicos del Ayuntamiento y al Pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación. 34.058.379 pesetas, IVA incluido, podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. Las obras se ejecutarán en el plazo de doce meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiese reservas.

Exposición del expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento, sección de contratación; todos los días laborables desde las 9,00 a las 13 horas, quedando exceptuado el sábado.

Pago. Con cargo a la partida 622.00.432 del Presupuesto General.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA

La fianza provisional se establece en 681.168 pesetas.

La fianza definitiva se establece en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista. La clasificación que han de acreditar los licitadores en la siguiente: Grupo C; subgrupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9,00 a 13,00 horas durante el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 11,00 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D., con domicilio en,
C.P. y D.N.I. núm., expedido en
..... con fecha, en nombre propio (o en
representación de como acreditado por),
enterado de la convocatoria de la Provincia núm.
de fecha tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de, en el precio de
..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, con
arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecido en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, Autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento general de la Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Las agrupaciones temporales de Empresas deberán cumplimentar lo dispuesto en los arts. 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

(Lugar, fecha y firma)

El Alcalde

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el B.O.J.A. entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso terminará el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incurso automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el B.O.J.A.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el B.O.J.A.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Delegación a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (B.O.E. de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc. que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Valoraciones.

Villegas Alba, Francisca. Expediente 15380/89.

Bienes que se valoran: N. Propiedad: 74% parcelas rústicas y casa.

Valor declarado: 14.120.000 (1). Valor comprobado: 15.530.069 ptas. (1). Autoliquidación ingresada sobre base de 10.448.800 ptas.

Tasación pericial contradictoria:

Laguna Lizancos, Francisco. Expediente 1017/91.

Bienes objeto de la tasación: Local comercial de 69 m.²

Valor declarado: 2.900.000.

Valor total resultado de la tasación: 4.088.664 ptas.

Comprobaciones de valor y liquidaciones complementarias.

Cabello Sánchez, Ana. Expediente 9085/92.

Bienes que se valoran: Parcela procedente finca La Gorgoja.

Valor declarado: 1.250.000. Valor comprobado: 1.854.600 ptas.

Liquidación núm. T0-46/93. Importe 37.369 ptas.

Infante Ruch, Carlos. Expediente 18416/92.

Bienes que se valoran: 1/2 local comercial en Huerto Cebollera.

Valor declarado: 6.650.000. Valor comprobado: 8.325.000 ptas.

Liquidación núm. T0-62/94. Importe 103.520 ptas.

Navarro Navero, Josefa. Expediente 2140/91.

Bienes que se valoran: Piso en c/ Poeta Peralta, 4.

Valor declarado: 5.750.000. Valor comprobado: 7.061.763 ptas.

Liquidación núm. T0-778/92. Importe 81.071 ptas.

Rey Moya, Eduardo. Expediente 18992/92.

Bienes que se valoran: Piso en Av. Virgen de Fátima.

Valor declarado: 2.842.000. Valor comprobado: 3.744.000 ptas.

Liquidación núm. T0-270/94. Importe 55.748 ptas.

Liquidaciones.

Abellán Raigón, Lourdes. Expediente 2096/91.

Liquidación núm. T0-132/93. Importe 118.661 ptas.

Agudo Rodríguez, Manuel. Expediente 13634/88.

Liquidación núm. T0-4/94. Importe 218.529 ptas.

De la Arada Martínez, Raimundo. Expediente 11416/88.

Liquidación núm. T0-851/92. Importe 118.661 ptas.

Cabello Canalejo, Juan Antonio. Expediente 1042/93.

Liquidación núm. T5-1251/93. Importe 34.096 ptas.

Camovi, S.A. Expediente 6788/89.

Liquidación núm. T0-1015/93. Importe 389.345 ptas.

Camovi, S.A. Expediente 1215/90.

Liquidación núm. T0-991/93. Importe 404.177 ptas.

Camovi, S.A. Expediente 1560/92.

Liquidación núm. T5-434/92. Importe 261.446 ptas.

Clemente Millán, Victoria. Expediente 3652/87.

- Liquidación núm. T0-299/93. Importe 176.475 ptas.
- Cobos Deliz, Francisco. Expediente 11826/88.
Liquidación núm. T0-140/94. Importe 340.523 ptas.
- Cuadro García, Claudio. Expediente 16048/89.
Liquidación núm. T0-667/92. Importe 29.669 ptas.
- Cuadro García, Claudio. Expediente 7900/90.
Liquidación núm. T0-170/93. Importe 106.817 ptas.
- Cubeiro Vázquez, Josefina. Expediente 12300/87.
Liquidación núm. T0-1491/93. Importe 3.818 ptas.
- Delgado Jiménez, Rafael. Expediente 17116/93.
Liquidación núm. T5-227/94. Importe 2.730 ptas.
- Enríquez Junca, José Fernando. Expediente 12565/90.
Liquidación núm. T5-567/91. Importe 30.418 ptas.
- Escudero Montesinos, Francisco de Paula. Expediente 2581/90.
Liquidación núm. T5-1814/90. Importe 30.664 ptas.
- Gaitán García, Rafael. Expediente 14354/91.
Liquidación núm. T5-196/92. Importe 5.311 ptas.
- García Cano, María Isabel. Expediente 1497/89.
Liquidación núm. ID-568/93. Importe 71.415 ptas.
- García García, Rosa. Expediente 9411/89.
Liquidación núm. T0-1268/92. Importe 369.915 ptas.
- García Márquez, Amalia. Expediente 2234/89.
Liquidación núm. T0-870/93. Importe 98.885 ptas.
- González Aguilar, Generoso. Expediente 4376/87.
Liquidación núm. T0-690/93. Importe 85.907 ptas.
- Herrero Millán, Alfonso. Expediente 900/88.
Liquidación núm. T0-990/93. Importe 112.481 ptas.
- Jiménez López, Isidoro. Expediente 3271/90.
Liquidación núm. T0-1216/91. Importe 61.496 ptas.
- Jiménez López, Isidoro. Expediente 7337/90.
Liquidación núm. T5-224/91. Importe 24.276 ptas.
- Jiménez Maqueda, Juan y otra. Expediente 20149/88.
Liquidación núm. T0-191/92. Importe 64.895 ptas.
- Lina Huertas, S.A. Expediente 11120/93.
Liquidación núm. T5-11/94. Importe 15.455 ptas.
- Llamas Romero, Amaro. Expediente 2074/87.
Liquidación núm. T0-537/93. Importe 30.905 ptas.
- Marín Tortosa, Carlos Vicente. Expediente 18819/89.
Liquidación núm. T5-113/94. Importe 32.933 ptas.
- Márquez Serrano, José Miguel y otro. Expediente 7126/89.
Liquidación núm. T5-51/93. Importe 3.095 ptas.
- Martínez Ariza, Pilar y herederos. Expediente 5371/86.
Liquidación núm. T0-479/93. Importe 512.327 ptas.
- Martínez Posadas, Francisco y otros. Expediente 13593/87.
Liquidación núm. T0-1033/93. Importe 228.665 ptas.
- Martínez Torres, María del Pilar. Expediente 18668/91.
Liquidación núm. T0-1721/92. Importe 27.172 ptas.
- Morales Barbéro, Miguel. Expediente 11752/91.
Liquidación núm. T0-1462/92. Importe 35.381 ptas.
- Morales Barbero, Miguel. Expediente 13961/89.
Liquidación núm. T5-51/92. Importe 4.125 ptas.
- Morcillo Santos, Juan de Dios. Expediente 16780/93.
Liquidación núm. T5-355/94. Importe 7.800 ptas.
- Morcillo Santos, Juan de Dios. Expediente 16780/93.
Liquidación núm. T5-354/94. Importe 14.425 ptas.
- Morillo Velarde Núñez, Rodrigo. Expediente 3916/92.
Liquidación núm. T5-389/92. Importe 173.676 ptas.
- Ordóñez Plata, Francisca. Expediente 1945/93.
Liquidación núm. T5-1261/93. Importe 15.796 ptas.
- Pérez Gómez, M. del Castillo. Expediente 12821/88.
Liquidación núm. T0-141/94. Importe 95.795 ptas.
- Pérez González, Rafael José. Expediente 8278/92.
Liquidación núm. T5-698/92. Importe 21.249 ptas.
- Rodríguez Alvarez, Andrés. Expediente 9781/90.
Liquidación núm. T0-1188/91. Importe 12.983 ptas.
- Rojas Cabrera, José María. Expediente 17235/90.
Liquidación núm. T0-1561/93. Importe 956.275 ptas.
- Roldán Barbero, Horacio. Expediente 10913/92.
Liquidación núm. T5-37/93. Importe 1.388 ptas.
- Roldán Cuadra, Rafael. Expediente 6499/89.
Liquidación núm. T0-439/94. Importe 111.245 ptas.
- Rubio Dueñas, Pedro. Expediente 9665/91.
Liquidación núm. T5-505/92. Importe 4.264 ptas.
- Serrano Bernier, Antonio. Expediente 18320/89.
Liquidación núm. T5-364/93. Importe 3.867 ptas.
- Solano Galán, Francisco. Expediente 7031/89.
Liquidación núm. T0-1361/92. Importe 60.569 ptas.
- Toro Aguilera, Antonio del. Expediente 8240/89.
Liquidación núm. T0-1697/92. Importe 80.345 ptas.
- Trucios Caballero, José Elías. Expediente 15287/89.
Liquidación núm. T0-506/92. Importe 111.245 ptas.
- Velasco Caballero, Antonio. Expediente 11307/90.
Liquidación núm. T0-664/93. Importe 50.433 ptas.
- Peticiones de datos y resoluciones.
Gómez Jiménez, Acacio. Expediente 11168/88. Recurso núm. 52/94. Resolución por la que se estima Recurso de Reposición contra la liquidación T0-1348/93.
- Paraíso Jaime, Francisco. Expediente 1583/89. Recurso 147/91. Resolución por la que se desestima Recurso de Reposición contra comprobación de valor.
- Hinojosa Cuenca, Francisco. Expediente 14984/91. Recurso 135/93. Resolución por la que se estima Recurso de Reposición contra comprobación de valor.
- Córdoba, 3 de octubre de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, Oficina Liquidadora de Cabra (Córdoba), y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Cabra (Córdoba) en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el B.O.J.A. entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Cabra (Córdoba) o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el B.O.J.A.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor asignado a los bienes por esta Oficina Liquidadora de Cabra (Córdoba) el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el B.O.J.A.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (B.O.E. de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Valoraciones.

Herrero de Prado, Juan. Expediente 886/90. T.P. (Ley de Tasas).

Bienes que se valoran: Olivar en Monte Horquera, Baena.

Valor declarado: 10.000.000. Valor comprobado: 14.078.800 ptas.

Valoraciones/liquidaciones.

Molina Jiménez, Domingo. Expediente 0525/94 T.P. Bienes que se valoran: Vivienda calle Alonso Uclés, planta 3.º Izqd., portal 2.

Valor declarado: 7.000.000. Valor comprobado: 8.445.320 ptas.

Liquidación núm. 256/94. Importe: 7.444 ptas.

Font Larriba, Encarnación. Expediente 0187/90 T.P. Bienes que se valoran: Local comercial bajo en Avda. Andalucía, Bloque 4 de Cabra (Córdoba).

Valor declarado: 3.700.000. Valor comprobado: 6.720.000 ptas.

Liquidación núm. 11/94. Importe: 186.636 ptas.

Plata Rosales, Antonio. Expediente 1250/91 T.P.

Bienes que se valoran: Vivienda y Garaje en Avda. José Solís, 30.

Valor declarado: 9.300.000. Valor comprobado: 10.500.000 ptas.

Liquidación núm. 232/94. Importe: 6.180 ptas.

Haro Garrido, Benito. Expediente 0042/90 T.P.

Bienes que se valoran: Olivar en Monte Horquera. Nueva Carteya.

Valor declarado: 11.000.000. Valor comprobado: 12.487.000 ptas.

Liquidación núm. 243/94. Importe: 91.897 ptas.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Jiménez Camacho, Manuel. Expediente 0017/94 Suc.

Bienes que se valoran: Huerta riego con casa en camino de Priego, Olivar en Cabeza Gorda, ambas en Cabra (Córdoba).

Valor declarado: 14.323.528. Valor comprobado: 14.323.528 ptas.

Liquidación núm. 130/94. Importe: 30.900 ptas.

Jiménez Camacho, Rafael. Expediente 0017/94 Suc.

Bienes que se valoran: Huerta riego con casa en camino de Priego olivar en Cabeza Gorda, ambas en Cabra (Córdoba).

Valor declarado: 14.323.528. Valor comprobado: 14.323.528 ptas.

Liquidación núm. 129/94. Importe: 30.900 ptas.

Córdoba, 4 de octubre de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, Oficina Liquidadora de La Rambla (Córdoba), y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de La Rambla (Córdoba) en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el B.O.J.A. entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de La Rambla (Córdoba) o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el B.O.J.A.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Liquidaciones.

Jordano Salinas, Enrique. Expediente 835/91.
Liquidación núm. 50/94. Importe 119.011 ptas.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Liquidaciones.

Ortiz Romero, Antonio. Expediente 97/93.
Liquidación núm. 59/94. Importe 323.330 ptas.

Córdoba, 4 de octubre de 1994.- El Delegado,
Antonio Raya Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO
DE LOS ARROYOS

ANUNCIO sobre corrección de errores.

En el anuncio de bases del Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 110, de 19 de julio de 1994, en la Base Novena se omitió:

Titulaciones Académicas.

- Título de doctor o estudios universitarios de postgrado 3 puntos
- Licenciatura o escuela técnica superior 2 puntos
- Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura 1 punto
- Selectividad o acceso a la Universidad 0,5 puntos
- B.U.P., bachiller superior o formación profesional II 0,25 puntos

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

Se otorga un plazo de 10 días para alegar y aportar por los candidatos la documentación de los méritos alegados.

Castilblanco de los Arroyos, 1 de octubre de 1994.-
El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63